SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

5304

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.162

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000008

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003275 de 28 de Junio del 2012, la Superintendencia de Compañías aprobó la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía "CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAÍSO CECOPA CIA. LTDA.", constante de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de mayo del 2012. Acto societario que no ha sido inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE en algunas partes de la mencionada escritura pública por error se ha hecho constar como denominación de la compañía únicamente "CECOPA CIA. LTDA." siendo su denominación completa "CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAÍSO CECOPA CIA. LTDA."; y como identificación del cargo de uno de los administradores la de "Gerente General", siendo la correcta únicamente "Gerente";

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de agosto del 2012, que aclara y rectifica la denominación de la compañía y el cargo de gerente, en los términos referidos en el considerando anterior, constantes en forma errónea en la escritura pública de modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía "CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAÍSO CECOPA CIA. LTDA.", otorgada el 17 de mayo del 2012, ante el mismo Notario;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 753 de 26 de setiembre del 2012, ha emitido informe favorable para la aprobación de la aclaración y rectificación solicitadas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC.IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de agosto del 2012, por la cual se aclara y rectifica la escritura pública de modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía "CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAÍSO CECOPA CIA. LTDA.", instrumentada ante el mismo Notario el 17 de mayo del 2012, en la que se hace constar erróneamente como denominación de la compañía únicamente "CECOPA CIA. LTDA." siendo su denominación completa "CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAÍSO CECOPA CIA. LTDA.", y como identificación del cargo de uno de los administradores la de "Gerente General", siendo la correcta únicamente "Gerente";

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 1724 del Código Civil, el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía "CENTRO DE

CONVENCIONES EL PARAÍSO CECOPA CIA. LTDA.", celebrada el 17 de mayo del 2012; que por escritura pública otorgada el 31 de agosto de 2012, ante el mismo Notario, se aclara y rectifica aquella.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía "CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAÍSO CECOPA CIA. LTDA.", otorgada el 17 de mayo del 2012, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias la razón respectiva.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAÍSO CECOPA CIA. LTDA.", otorgada el 22 de marzo de 1989, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias la razón respectiva.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba junto con la escritura de modificación del objeto social y reforma de estatutos otorgada el 17 de mayo del 2012 y la Resolución aprobatoria de dicho acto societario, la escritura aclaratoria y rectificatoria de 31 de agosto de 2012 y esta Resolución; tome nota de dicha inscripción al margen del registro de la escritura de constitución de la compañía "CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAÍSO CECOPA CIA. LTDA."; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 OCT 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 18424
Tram. 48015-0